INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PANIFICADORA Y PASTELERIA ROYAL CIA LTDA

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la PANIFICADORA y PASTELERIA ROYAL CIA. LTDA. He destacado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en El Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del 92 correspondiente al Ejercicio Económico Terminado al 31 de Diciembre del 2003.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio Económico correspondiente al año 2003.

- 1.1 En mi opinión los administradores de Compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y los Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesarias convocatorias especiales a Junta General extraordinaria de Accionistas.

ING. FERNANDO VELEZ

COMISARIO